



## RESOLUCIÓN CS Nº 016 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 24 de FEBRERO de 2023

Expediente Nº 2508/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el ACTA ACUERDO de fecha 21/02/22 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR- SECTOR NO DOCENTE, mediante la cual solicita a la Secretaría de Políticas Universitarias, el financiamiento de 30 cargos No Docentes, categoría 7, a fin de cubrir las necesidades inmediatas de personal, en las distintas áreas de la Universidad Nacional de Salta., y;

CONSIDERANDO:

Que se comparte en todos sus términos con el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2023)

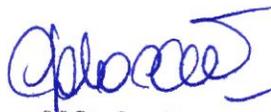
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el ACTA ACUERDO de fecha 21/02/22 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR- SECTOR NO DOCENTE.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Secretaria de Políticas Universitarias, Secretaria Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

|       |
|-------|
| UNSa. |
|       |
|       |

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ANEXO  
RESOLUCIÓN CS Nº 016 / 2023

COMISION PARITARIA DE NIVEL  
PARTICULAR

del PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SALTA

ACTA ACUERDO – fecha: 21-02-22.

-----  
----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior, a los 21 días del mes de Febrero del año 2.022, a horas 10:30, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Lic. Miguel Nina, Dr. Julio Nasser, Prof. Dario Barrios y Dra. María Soledad Vicente.

Por el Sector Gremial: Sra. Ana Tilca, Sr. Néstor Mendoza, Sr. Oscar Lescano, Sr. Oscar Codina y Sr. Héctor Martín Correjidor para tratar el siguiente Orden del Día:

- Solicitud a la Secretaria de Políticas Universitarias, de financiamiento para 30 cargos No docentes, categoría 7, para cubrir necesidades urgentes en la UNSa.

Atento a la reunión mantenida entre el Subsecretario de Políticas Universitarias, Dr. Cesar Albornoz y el Rector de nuestra Universidad, CPN. Víctor Claros, se convino iniciar las gestiones para obtener el financiamiento de la Secretaria de Políticas Universitarias, de 30 cargos Nodocentes, categoría 7, con el objeto de cubrir necesidades de personal, propias del crecimiento cuantitativo y cualitativo de nuestra universidad.

Que esta Comisión, atento al informe brindado por el Sr. Rector, y compartiendo la solicitud,

ACUERDA:

1.- Solicitar a la Secretaria de Políticas Universitarias, el financiamiento de 30 cargos No Docentes, categoría 7, de los cuales 15 cargos estarán disponibles en el mes de marzo/2022 y los restantes 15 cargos, en el mes de agosto/2022, a fin de cubrir las necesidades inmediatas de personal, en las distintas áreas de la Universidad Nacional de Salta.

2.- Que a efectos de garantizar la cobertura de salud de los nuevos agentes, las partes se comprometen a respetar la libertad de afiliación en la Obra Social de la



ANEXO  
RESOLUCIÓN CS Nº 016 / 2023

# COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR

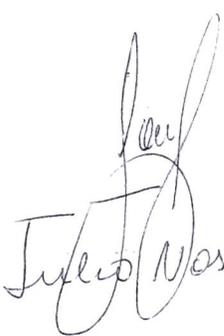
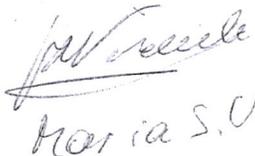
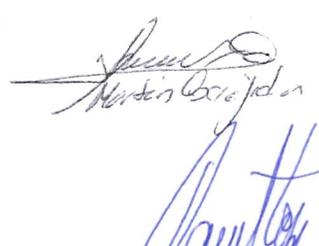
del PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Federación Argentina del Trabajador de Universidades Nacionales (OSFATUN) y la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la normativa vigente.

3.- La distribución de los cargos y la modalidad de cobertura serán acordadas en el marco de la COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR SECTOR NO DOCENTE.

4.- Encomendar a la Representación Institucional de la UNSa. y de la Federación Argentina del Trabajador de Universidades Nacionales – FATUN. a efectuar las gestiones necesarias para obtener una resolución favorable de la presente acta, ante las autoridades nacionales.

----- Se firman para constancia tres ejemplares y se remite por la vía administrativa correspondiente para su homologación por el CONSEJO SUPERIOR.-----

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>Ana Leticia  | <br>Miguel P. ... | <br>Julio Nasser - FCU  |
| <br>Hugo ...   | <br>...          | <br>Maria S. Vicente   |
| <br><b>CORA PLACCO</b><br>SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR<br>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA |   | <br><b>DANIEL HOYOS</b><br>RECTOR<br>Universidad Nacional de Salta |